SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CAHUANA SARAVIA MAXIMO LUIS
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-038-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 428-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan: 24/10/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1951.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2017, Término: 21/11/2017
Nro Res. Inicio PAU: 046-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 495-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 12.756U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Chorisia integrifolia | Lupuna*		105.117	110.573

2	*Tabebuia sp.* | *Tahuari*		60.46	90.113
3	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		739.04	2749.331

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Couratari guianensis* | *Misa*		71.89	94.33	31.23	33,1%	43,4%

Fuente: Resolución N° 495-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 3/08/2025 09:48:01

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.